



LA UNIÓN,

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. 5.25
 Por un trimestre. 1.75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Félix Villarroja.
 Nicolás Monterde.
 Félix Sarrablo.
 Simón Bernal.

D. Juan Morera.
 Juan M. Sanz.
 Casimiro Bágüena.
 Jorge Pérez.
 Roque Bellido.
 Alejo Izquierdo.
 Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCION,

Plaza del Seminario, 5.

ADMINISTRACION.

Calle del Seminario, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO

¡Cómo están los Municipios y los Maestros!—Fracasaron las Asambleas. *Sección oficial.* La Dirección general dispone sea clasificado un Maestro á quien se negaba derecho á ser jubilado.—El mismo centro fija los documentos que son necesarios para la expedición de nuevos títulos administrativos.—Corresponde á los Cajeros de primera enseñanza formar la nómina de los Maestros que cobran directamente de ella sus haberes. *Pagos. Noticias. Anuncio.*

¡Cómo están los Municipios y los Maestros!

Nos hallamos en una miserable aldea de las muchas que en España desconocen por completo la mano del arte y se hacen insensibles á los halagos y caricias del progreso, viviendo una existencia inmutable, durmiendo el sueño eterno del quietismo, porque agotadas incesantemente por el látigo de una funesta administración, parecen condenadas al ostracismo más repugnante, olvidadas del tiempo, abandonadas de todos los gobiernos, para revolcarse en medio de las tinieblas é imposibilitadas para desasirse de la negra silueta de la esclavitud, único patrimonio con que cuentan para seguir al carro triunfante del dolo y el despilfarro arrastrado por otras más afortunadas.

Serían como las ocho, próximamente, de la noche y en un local propio del rango de una de esas poblaciones, cuyo bosquejo acabamos de hacer sucintamente, en el centro de cuatro paredes, mugrientas y desmantela-

das, alzabase una mesa, al parecer antigua como la época de la Edad Media, sobre la que se hallaba uno como tintero de barro desmoronado sin duda por la acción del tiempo. Media docena de sillas, con asientos de esparto, cuyo armazón de madera ignoraba las reglas de ebanistería, y un fornudo y tosco banco del mismo *percal*, que rodeaba el perímetro de la habitación, era cuanto, á favor de los rayos de una rojiza luz que un viejo candil suspendido del techo por medio de una soga de cáñamo, arrojaba, pudimos distinguir en aquel ajuar.

—Darán lugar á que cada uno de ellos me pague una multa de una peseta;—exclamó un hombre envuelto en una capa de paño burdo, al mismo tiempo que, deshaciéndose el embozo, tomaba asiento en una de las sillas, al lado de la mesa—á ver, Rambla; ¿ha fijado V. la hora que le dije en la citación á esos señores?

—Sí, señor; para las ocho en punto están avisados todos.

—Pues ya ha dado la media para las nueve y, sin embargo, hasta el Secretario parece que....

—Buenas noches.

—Buenas noches.

—Buenas.

—Las tengan ustedes muy buenas. Parece que se les ha pegado algo el fuego al trasero....

—¡Ps.! Por manera, señor Alcalde, que la noche no se presenta muy propicia para abandonar el hogar por cualquier friolera.

—Bueno, bueno. Pues, señor, el objeto de la reunión...., uno, dos, tres...., es decir que faltan Mantecas, el Tirado...., eso es. Anote V., Secretario.

—Se les habrá hecho tarde, porque creo haberlos visto labrando hoy en las Corralizas.

—Y que debe caer allí bien malo.

—Pues como en todas partes. A no caer del cielo tontería.

—Vamos, Patrullas, tú no debes quejarte, porque según ví esta mañana, tu Cerrado....

—Señores, al caso. El objeto de la reunión.... que no valgo para esto, ca; es uno tan impresionable...., pero por fin...., nada, nada. Este maldito cargo que tanto anhela-mos por un mal entendido prurito de figurar, no produce otra cosa que privaciones, disgustos y....

—Señor Alcalde: acaban de decirme las mujeres de los que faltan, que Mantecas se ha quedado á pernoctar en la masía, y que el Tirado, ha llegado con unos calofríos que.... ya se ha acostado.

—Bien, Rambla; lo siento por éste último. Atiza un poco ese candil y bájate á las escaleras, hasta que te llame. Pues, señores, volviendo al asunto, es el caso, que esta tarde se ha presentado en mi casa el Maestro de escuela y, francamente, no sé si el pobre lloraba ó rabiaba, porque le ví tan pensativo y cabizbajo que no pude verle los ojos. Señores, esto es triste. En la escuela no hay libros, ni papel, ni plumas, ni tinta, ni nada; por manera, que nos estamos quitando los muchachos del trabajo porque aprendan algo de letra y allí no pueden hacer otro que jugar y hacer rabiar al Maestro. Este, por otra parte, y yo apruebo su resolución, me ha manifestado que le conceda permiso para cerrar la escuela, pues al pobre nadie le quiere fiar un pan, y la *tia Vaca*, que era la única que los ocurría, usurándolo por supuesto, ha dicho que nones.

—Si los Maestros cobraran directamente de los pueblos, no se tocarían esos resultados.

—Ni se morirían de hambre, como sucede con harta frecuencia, según dicen los papeles.

—Por lo menos las escuelas tendrían lo más indispensable para la enseñanza y nunca faltarían contribuyentes que, á aquellos, les adelantaran, á cuenta y razón, una talega de patatas y demás.

—Veo que no la entienden ustedes y que jamás van á salir de trece.

—Que sean, pues, catorce, ó las que usted guste, señor Alcalde.

—Atiende, Patrullas. Los tiempos que corren ahora, es decir, la forma que hace algunos años se emplea para pagar á los Maestros, es pésima, por que su procedimiento constituye un nudo de enredos, dilaciones y entorpecimientos administrativos, resultando que, antes de que el dinero llegue á manos de estos infelices, tiene que pasar por las de Pilatos, Herodes, Caifás y otros *modernos ju-díos* á quienes les suelen sobrar falsos propósitos y mentidas consideraciones, pero que carecen por lo general de la primera cualidad que debe adornar á todo funcionario probo y honrado, la vergüenza, y hay señores, en términos generales, el que bajo el influjo benéfico de tan preciosa virtud, no permite que el rubor colorée su mejilla, es un pillo refinado á quien por caridad me abstengo de calificar de otra manera peor. Y hay tantos de estos y tan infames, ocupando importantes cargos en la administración pública sin otros merecimientos que el favor, ni más instrucción que un politiquero bajo y sucio, que, según los buenos principios de justicia, debieran estar donde me callo, siquiera por no ofender la investidura que ejerzo....

—Es el Evangelio.

—¿Que si lo és? Me guardaré, muy mucho, de aconsejaros la lectura de ciertos, casi todos, los periódicos políticos, porque desde que esto hago yo, que estoy escandalizado y en vísperas de jugar me el sentido común y anular hasta la noción de la conciencia. En ellos no encontraréis otra cosa que antagonismos vergonzosos, basados en la soberbia y la ambición, porque hoy en medio de tanta luz, de tantos derechos, de tanta libertad, la palabra política, ha dejenerado tanto, ha llegado á ponerse al servicio de tales inmundicias, que, el emplearla bajo su verdadera acepción, esto es, como el mejor medio de gobernar y administrar los intereses de los pueblos, es un ultraje que se hace la razón humana y una injuria á la moral.

—Señor Alcalde, habla V. como un misionero, pero ¿y lo de los Maestros?

—Dispénsame, Colilla, voy al caso. Decía que el actual sistema de pagos es malísimo, mas la vuelta de lo que vosotros habeis recordado, sería rematado. Lo primero es el exterminio de la primera enseñanza, lo segundo acabaría con ésta y convertiría al Maestro de escuela en vil instrumento de nuestro caciquismo, fuerza atractiva que arrastraría tras sí la dignidad é independencia, sin las cuales, la existencia de este funcionario no se concibe. ¿Por qué razón, tan benemérita clase, no ha de tener asegurada su subsistencia

en la misma forma en que hoy se hallan la del primer ministro de la Corona y la del último auxiliar de una carretera?

—¿Es ménos digna que las demás para que el Estado....

—¿Qué ocurre, Rambla?

—Una de las hijas del señor Maestro, acaba de entregarme este papel, rogándome con humildad se lo entregase á usted.

—¡Ya la tenemos!! Daría en este momento cuanto poseo por no hallarme al frente de este desventurado municipio. Vea V., Secretario, lo que contiene ese papel.

«Señores de Ayuntamiento: Aprovecho la favorable ocasión de hallarse ustedes reunidos en sesión, para decirles que será esta la tercera de las noches en que mi familia y yo nos acostaremos sin cenar, después de no haber probado, durante el día de hoy, alimento alguno....

—¡Alguacil, alguacil!! Vaya V. inmediatamente á mi casa y dígame á mi mujer, que sin perder momento, lleve á casa del señor Maestro cuatro panes de los grandes, un buen puchero de vino, un poco aceite y un somarro de carne de la vaca *Roya*, que aún debe quedar. Prosiga V., señor Embudo.

«Mañana, si Dios quiere, abandonaré el pueblo en unión de mi esposa é hijos para implorar la caridad pública, hasta tanto que la Providencia me depare algún medio con que pueda atender á la subsistencia de mi familia; y no lo haré antes en esta población, porque la vergüenza y el escándalo que produciría semejante espectáculo á la vista de mis queridos discípulos, pudiera, á la vez, contribuir á herir la susceptibilidad de un vecindario, al que, prescindiendo de todo, aprecio en grado sumo y le soy deudor de muy especiales favores,

Solo les ruego, encarecidamente, que, al juzgar esta, al parecer tan brusca y repentina determinación, tengan consideración con este desgraciado, tomando nota de ella, por lo que pudiera aprovecharle en ulteriores recursos.—El Maestro, Bienaventurado Zorrilla.»

—¡Pobre Maestro, y tan bueno!!

—¡Infeliz familia, y tan simpática!!

—Señores; esto subleba las conciencias honradas, mancha el buen nombre de este pueblo y horroriza á la cultura, y antes que tal suceda hay necesidad de llegar al último extremo.

—¿Cual?

—Pagar al Maestro cuanto se le adeuda.

—Que le pague el Gobierno como lo hace con otras clases de menor importancia é

innecesarias, puesto que á él alcanza gran parte de culpa en la retención que se hace de los fondos que nos pertenecen y que ya hemos satisfecho.

—Justamente; eso, eso.

—Y si no, que lo hubiera hecho con el dinero que se ha malgastado en sextuplicar las listas del Sufragio Universal, por ejemplo.

—Hombre, eso es distinto. ¿Cómo habían de fabricar la escalera para subir á la sala del festín?

—Silencio, señores, que parece esto un club revolucionario....

—¿Y la libertad?

—¿Y los derechos?

—Se lo contais á Sagasta. A ver, Secretario, ¿cómo esta la Caja?

—Vacía; sin un céntimo.

—Pues, ¿no quedó una existencia de alguna consideración en el balance del mes anterior?

—Sí, señor, pero eso ya sabe el Ayuntamiento que es una fórmula.

—¿Nuestro Agente tiene algún fondo?

—Le adeuda el municipio mil pesetas.

—¡Maldita vara, y aun hay necios que se desviven y no duermen por cojerte!! Señores yo acudo á vuestra generosidad...., yo invoco vuestra hidalguía y, antes que la deshonra, venga el sacrificio. Por medio de un anticipo....

—¿Sobre qué?

—¿A quién?

—Tenemos un comisionado por débitos de contingente provincial.

—Y una multa por descubiertos al presupuesto de la cárcel del partido.

—Si todo se lo traga el Tesoro.

—Ahí está, ahí está.

—Señores, nadie pronuncie un monosílabo sin pedir la palabra, porque los hundo de un multazo.

—Eso faltaba.

—¡Patrullas...!! Vaya V. anotando, señor Embudo: Lista de los contribuyentes que se prestan á suscribir un anticipo con objeto de aliviar la triste situación económica del Maestro de escuela de este pueblo, cuyas cuotas serán reintegrables á los donantes al verificar el pago de las cantidades con que figuran en los repartimientos, al vencimiento del trimestre inmediato,

El Sr. Alcalde, D. Benigno Sapeña, por veinticinco pesetas.

El Sr. Concejal, D. Bruno Prieto, por....

—Escusado será, señor Alcalde, porque no puedo desprenderme de cinco céntimos.

—Ni yo. Aún debo la contribución del trimestre anterior.

—Yo los Consumos.

—Y yo las conducidas.

—Por Dios, señores, que esta situación tiende á derrumbarse y.....

—Si ya lo está.

—Pues, señor, ni la *fusión*.

—¡Terminemos!! Conste la dimisión de mi cargo de Alcalde de este pueblo, la que presento desde este momento, obligado por las dificultades que presenta una administración deficiente, víctima á la vez de una desastrosa presión oficial. Levante V., señor Embudo, acta sucinta de esta sesión, para dar cuenta de un resultado en la inmediata del domingo y remitir copia de la misma al Sr Gobernador.

Pueden, ustedes, retirarse, señores Concejales.

—Buenas noches, señor Alcalde.

Eran las once, estaba raso y, sin embargo, nevaba.

Quince días después, presidía el Ayuntamiento del pueblo de C., el señor D. Bruno Prieto, por haber sido admitida la dimisión de su cargo al bueno de D. Benigno.

Las escuelas del pueblo se hallaban cerradas, y los periódicos de primera enseñanza, anunciaban que unos Maestros de escuela recorrían, pidiendo limosna, los pueblos inmediatos á la Corte de España.

Melehor López.

FRACASARON LAS ASAMBLEAS.

No se hagan ilusiones los Maestros de España: acostumbramos á decirles la verdad, y la verdad es que las Asambleas profesionales han fracasado. Que á tanto equivale el que vinieran á Madrid una docena de Maestros de fuera, que creemos no vendrán, porque no han de prestarse, y con ello darán una prueba de buen sentido, á hacer un papel ridículo ni á ser juguete de absolutismos personales y de ajenos intereses, ni han de querer arrosar la gran responsabilidad de pretender disponer por sí y ante sí de la suerte de todo el Magisterio de primera enseñanza.

Sí; las Asambleas profesionales, y lo decimos con pena, han fracasado. Y han fracasado por culpa del Sr. Calleja, por culpa de su propio iniciador, que al fin y al cabo ha hecho la segunda *corazonada*, dejando al Magisterio en las astas del toro, como suele decirse. Nosotros creíamos que por esta vez la cosa

iría en serio; y como el pensamiento lo veníamos acariciando desde hace muchos años, y como nosotros otros muchos, prestámosle todos muy gustosos al Sr. Calleja nuestro apoyo, recibióse en provincias la idea con sin igual regocijo, y hoy vemos, no ya poco calor, sino verdadera frialdad en unos, y donde no, recelos y suspicacias que han acabado con todo el entusiasmo de los primeros momentos. Hubiérase concretado el Sr. Calleja, como ya lo indicamos en nuestro número anterior, y como así se lo teníamos recomendado, á continuar sus trabajos de reunión de la Asamblea, privándose hasta de veranear, si era preciso, demostrando así más y más su ardimiento por la idea y su interés por el Magisterio; dejárase de *Heraldos* y de publicaciones de bombos ridículos, que tanto daño han hecho, y con razón, entre quienes han trabajado por el Magisterio infinitamente más que el Sr. Calleja y para quienes esos mismos exagerados *botafumeiros* no han tenido una sola palabra de gratitud; omitiera el hacer por cuenta propia cierto género de declaraciones, dignas sólo de quien aspira á organizar á gusto suyo una Asamblea de Maestros, y cuyas resoluciones deben ser de la competencia de aquélla exclusivamente; hubiera, en fin, demostrado ser menos *callejista* y más liberal, y las Asambleas se habrían celebrado con brillantez, cabiéndole á él la gloria de ello, que dudamos hubiera intentado nadie disputársela. Pero ha sucedido lo que la vez primera: intentóse, á su sombra y con su apoyo, formar una Asociación enfrente de otra ya constituida; creóse un periódico para ello, y periódico y Asociación desaparecieron apenas vieron la luz, quedándose el Sr. Calleja, según nosotros lo habíamos predicho desde *La Reforma*, únicamente con el comercio de libros, que es, y no lo demás lo que á él le tenía cuenta. Y esto, y no otra cosa parece que se ha propuesto ahora: llamar la atención del Magisterio sobre sí y sobre su comercio y añadir más clientela á la que tiene ya adquirida. No de otra manera se explica su manera de obrar, á menos de atribuirle, ó una torpeza sin igual, ó un absolutismo y vanidad ilimitados. Fuera de media docena de periódicos profesionales, independientes los unos, pero órganos de librerías los otros, á su lado estábamos más de treinta, los bastantes para haber triunfado de los primeros. Y no se enorgullezcan aquéllos, no, por el fracaso del pensamiento: el fracaso no se debe á su propaganda; se debe á la conducta del mismo Sr. Calleja, que ha conseguido con ella infiltrar la suspicacia en unos, un frío glacial en otros y la indiferencia en los restantes, y de aquí que sólo tengan nombrado Delegado las provincias de Alava, Albacete, Cádiz, Guadalajara, León, Logroño, Santander, Segovia, Tarragona,

Teruel y Vizcaya, y no sabemos si alguna otra; total unas 11 ó 14 provincias entre 49. Por eso decimos que ni á esto pudiera llamársele Asambleas profesionales, ni creemos que los Delegados de las provincias citadas se atrevieran á constituirse en tan reducido número. ¡Y cual si esto no bastara, todavía, para hacer más raquítico el pensamiento, se pretende negar por el Sr. Calleja el derecho de voz á la prensa del ramo y á cualquier Maestro que asistiera y quisiera ilustrar el asunto con su opinión!

Mas por si acaso alguien se atreviera á suponer en nosotros algo así como resentimiento por no poder tomar parte en las Asambleas, conste, y lo decimos ahora, que no creemos ya en la celebración de éstas, demostrando más y más la imparcialidad y el buen deseo con que hemos procedido, que el director de *La Verdad* estaba designado por unanimidad como primer suplente de una provincia, y es casi seguro que hubiera llevado la representación de la misma por la imposibilidad material de asistir el delegado respectivo, según nos lo tenía avisado, dados sus achaques y su edad avanzada para exponerse á acabar con su vida en un largo viaje de coche y de tren, precisamente en la estación más fría del año.

Vamos, pues, á terminar estas líneas con una aclaración y un ruego al Sr. Calleja, y una observación á nuestros compañeros. Consiste la primera en decirle que no vea en todo lo manifestado la menor animadversión personal hacia él, pues sabe de sobra, y así lo ha reconocido, nuestra imparcialidad en todos nuestros actos. Lo dicho no es otra cosa que el cumplimiento de una promesa que desde el primer momento hicimos al ofrecerle nuestro apoyo; aplaudirle si llevaba á cabo el pensamiento con felicidad, ó censurarle si por su culpa venía á ser lo de hoy la segunda edición de lo de ayer. Mucho nos duele tener que censurar, pero sobre el amigo está la clase á que pertenecemos.

Y consiste el ruego en suplicarle que se concrete á su comercio de libros, dejándose de pretender imprimir al Magisterio la dirección que ésta ha de seguir, puesto que serán muy contados en vista de este segundo desengaño los incautos que tengan fé en sus propósitos sinceros de redimir á la clase de la esclavitud que sufre bajo el paternal dominio de radicales monárquicos, fusionistas y conservadores.

Y á tí, Magisterio, una vez más te diremos que *ó te unes ó te hundes*. ¡Desdichado de tí si conflas más en los extraños que en las propias energías y en los salvadores y terribles sacudimientos que dejen eterna memoria en los fastos de la historia! ¿No ves lo que hace y lo que consigue el pueblo obrero, sin la ilustración y sin los medios que tú? Obre-

ro de la inteligencia y del corazón, tienes en tu mano para hacer pedazos las cadenas que te oprimen y terminar con una situación que no sabemos á quién deshonra más, si á la nación y á los Gobiernos que la consienten ó á la clase misma que la sufre con resignación inconcebible.

(De *La Verdad*.)

SECCION OFICIAL.

Dirección general de Instrucción pública.

Primera enseñanza.

Al Rector de la Universidad de Barcelona digo con esta fecha lo que sigue:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Salvador Benito Armengon, Maestro jubilado de San Cugat del Vallés, contra el acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria que le denegó su clasificación por no haber obtenido por oposición la escuela de Calders ni haberse acogido en tiempo oportuno á lo prevenido en la Real orden de 16 de Enero 1878. Resultando que el Sr. Armengon ha desempeñado las de San Esteban de Palautordera, Palou, San Martín de Sasgayolas, Balders, Moyá y San Cugat del Vallés, por espacio de treinta y dos años, ocho meses y veintiocho días con nombramientos hechos por autoridad competente; Resultando que si este Maestro obtuvo la escuela de Calders de categoría de oposición en el año de 1876, fué porque la Autoridad que hizo el nombramiento y la que le propuso, creyeron tenían derecho para optar por concurso á escuelas de esta categoría, por cuanto en el año de 1871 había practicado ejercicios de oposición y siéndole oprobados, así como por haber desempeñado después de estas escuelas dotadas con 625 pesetas; Resultando que si el señor Armengon no se presentó en las primeras oposiciones que se celebraron en la provincia de Barcelona después de dictarse dicha Real orden de 1878, disposición dada con el exclusivo objeto de que legalizaran su situación algunos Maestros, fué debido á que estaba pendiente del Ministerio una consulta de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia; Resultando que al ir á aplicar dicha Junta aquella Real orden, le ocurrieron varias dudas acerca del Sr. Armengon y otros Maestros que estaban en iguales condiciones, tenían necesidad de practicar ejercicios de oposición para legalizar su situación, por cuyo motivo hubo de elevar dicha consulta á este Centro directivo. Considerando que la orden de esta Dirección general de 11 de Agosto de 1879, que es la que resolvió aquella consulta, dispone que con sólo aplicar las

prescripciones 1.^a y 2.^a de la citada Real orden del año de 1878 en su sentido literal, quedaban resueltas las dudas; Considerando que la indicada orden de 11 de Agosto de 1879 no hizo otra cosa que declarar que los Maestros que se encontraron en las condiciones de las que eran objeto de la consulta tenían necesidad de sujetarse á las primeras oposiciones que se celebrasen después de resuelta la duda, puesto que de dársele otra interpretación sería tanto como suponer que la Dirección dispuso se atuvieran á lo mandado en la Real orden de 16 de Enero de 1878, ó lo que es lo mismo, dejar aquellos Maestros sin la propiedad de sus escuelas, por el hecho de no haberse presentado en las primeras oposiciones del año de 1878, resolución que no hubiera sido justa, toda vez que la consulta fué hecha en tiempo hábil y que mientras no se resolviese ésta, claro es que los Maestros no habían de presentarse á las oposiciones; y considerando que el Sr. Armengon legalizó ya su situación por medio de las oposiciones que practicó y le fueron aprobadas en Diciembre de 1879, ó sean las primeras que se verificaron en Barcelona después de la orden que resolvió aquella consulta: S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se clasifique con arreglo al número de años que tiene prestados en el Magisterio y sueldo regulador de 825 pesetas al Maestro jubilado de San Cugat del Vallés (Barcelona), D. Salvador Benito Armengon.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á vuecencia muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1890.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Barcelona.

La expedición de nuevos títulos administrativos ateniéndose únicamente á las cifras del censo y mediante instancias de los maestros, daba lugar, con frecuencia, á reclamaciones de los Ayuntamientos interesados, á quienes no se había oído en los expedientes. De aquí entre otros muchos casos, el pleito que la ciudad de Murcia sostuvo ante el Consejo de Estado y que produjo la sentencia revocando la Real orden por la cual se concedieron títulos de 2.000 pesetas á sus Maestros.

Para evitar semejantes contingencias, se dictó la orden de 21 de Abril último; pero no es preciso por ella que ni los Rectorados ni este Centro hagan declaración expresa de elevación de categoría de las escuelas.

Los expedientes han de comprender:

- 1.º Instancia del interesado.
- 2.º Su hoja de servicios.

3.º Informe de la Junta provincial y del Rectorado.

4.º Certificación del Ayuntamiento de haber comprendido, ó de haber acordado comprender en el presupuesto municipal el crédito necesario para satisfacer el nuevo sueldo.

Dicho se está que este último documento implica la declaración de elevación de categoría hecho por el mismo Municipio. Únicamente cuando se niegue á facilitarle es cuando procede la formación de expediente para apreciar los fundamentos de la negativa, y cuando, al resolver, recae providencia expresa declarando si hay ó no lugar al aumento de categoría; de modo que siempre, al expedir el título, se cuente, ó con la equiescencia del Ayuntamiento, ó con una resolución previa dictada después de verle.

Tal es el espíritu de la citada Orden de 21 de Abril, y lo digo á V. I. en contestación á su escrito de 11 de Octubre, núm. 261 y á los demás con que envía las relaciones de escuelas cuya categoría ha de elevarse en ese distrito Universitario.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1890.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

Vista la consulta elevada por esa Junta en 7 de Octubre próximo pasado, esta Dirección ha resuelto que, hasta que se modifique el Reglamento de las Cajas de primera enseñanza en armonía con el sistema vigente de pagos, sea el Cajero el encargado de formar la nómina de los Maestros que cobran directamente sus haberes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1890.—El Director general, J. Diez Macuso.—Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de Segovia.

PAGOS.

PUEBLOS.

Plas. Cts.

2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1889-90.

Nogueras. 350,47

Cuarto trimestre.

Alfambra. 593,12

Escorihuela. 557,50

Villalba baja. 291,72

Paralejos. 239,06

Tortajada. 254,06

Calaceite. 1257,50

Valderrobres. 1506,25

Primer trimestre de 1890-91.

Mora de Rubielos. 1150

Gudar.	428»12
Sarrión.	1216»25
Mosqueruela.	1046»87
Albentosa.	526»87
Alcalá.	609»37
Arcos.	653»75
Fuentes de Rubielos.	559»37
Linares.	504»37
Nogueruelas.	583»12
Olba.	727»19
Puertomingalvo.	580»62
Rubielos de Mora.	590»62
San Agustín.	565»62
Abejuela.	444»68
Formiche alto.	454»37
Formiche bajo.	455»62
Torrijas.	440»62
Valbona.	453»12
Valdelinares.	454»37
El Castellar.	314»22
Castelvispal.	96»87
Castelserás.	821»25
Valdealgorfa.	615»75
Valdeltormo.	428»12
Hijar.	750
Alloza.	590»62
Blesa.	559»37
Muniesa.	596»87
Alacón.	421»87
Badenas.	453»12
Cortes de Aragón.	425»62
Loscos.	421»87
Torre las Arcas.	456»87
Visiedo.	455»62
Utrillas.	510»94
Armillas.	254»37
Cosa.	421»87
Cuevas de Portalrubio.	410»15
Valdeconejos.	482»81
Nueros.	405»44
Allueva, Salcedillo y Fonfría.	271»37
Albarracín.	4268»75
Cella.	875»44
Ojosnegros.	604»37
Pozondón.	444»37
Villarquemado.	471»87
Royuela.	492»97
El Cuervo.	550
Noguera.	545»47
Monterde.	262»34
Peracense.	410»15
Aguatón.	98»44
Almohaja.	84»37
Castellote.	796»25
Seno.	454»37
La Cuba.	57»50
Tronchón.	550»62
La Fresneda.	608»12
Lledó.	456»87
Portellada.	455»62
Torrijo.	574»37
Cucalón.	429»37
Olalla.	442»19
Nogueras.	410»15

Foz-Calanda.	473»12
Cedrillas.	509»37
Villel.	605»62
Camarena.	440»62
Cascante.	454»37
Cedrillas.	509»37
Celadas.	449»37
Riodeva.	454»37
Libros.	445»62
Villastar.	421»87
Aldehuela.	299»22
Campillo.	506»72
Cuevas labradas.	259»06
Orrios.	276»56
Valdecebro.	98»44
Villalba alta.	499»37

Todas estas cantidades se hallan en poder de los habilitados respectivos para su inmediata distribución.

Teruel 29 de Noviembre de 1890.—El Gobernador, *Bartolomé Estévan*.

NOTICIAS.

Se han cerrado las clases en la Escuela Normal Central de Maestros, á consecuencia de haber fallecido de viruelas uno de los dependientes que vivían allí, y de hallarse con la misma enfermedad otros dos dependientes.

Tomamos de nuestro colega local *La Liga Agraria*:

«El Maestro de Cañada (pueblo de esta provincia) D. Sebastián Gómez, salió el día 16 del pasado de dicho pueblo á uno de los inmediatos, donde residía su prometida, según manifestó á alguno de sus amigos. Nada se supo de él hasta el día 23 que se le encontró colgado en el techo de una cuadra, muerto, y ya en estado de putrefacción.

Se ignoran los móviles que impulsaron al joven Maestro á tomar tan funesta determinación, aunque el juzgado le encontró una carta en la que hacía algunas indicaciones.»

¡Pobre joven Sebastián! Nosotros que conocíamos tanto como el que más la nobleza de sus sentimientos, su distinguida cuna y esmerada educación, así como su acriaolada honradez y la de toda su familia, tenemos por seguro que, el privarse de la existencia, obró impelido por alguna pasión que tenía absolutamente ofuscada su inteligencia y aherrojada su voluntad. Los hombres de profundas convicciones católicas, modestos, honrados y en todos sentidos dignos, no arrebatan á Dios el dominio que tiene sobre sus vidas, si están en el pleno goce de sus facultades. Los que así obran están seguramente locos. ¿Quién, sinó un demente, se desprende voluntariamente de lo que más ama?

¡Pobre Sebastián! Que Dios tenga piedad y misericordia de su alma, consuele, como puede, á su atribulada familia, y nos conserve á todos el juicio, para no correr su suerte.

Copiamos de *La Educación* los tres sueltos que siguen:

«Un periódico de la noche del 23, dice lo siguiente:

«El Inspector de escuelas de esta Corte, Sr. Mediero, ha sido víctima de un atentado que ofrece caracteres curiosos.

Una Maestra llamada doña I. U., esperó ayer al Sr. Mediero en la calle de San Vicente, donde él vive, y con un puntero de los usados en las escuelas le asestó sendos palos, asegurándole previamente el embozo de la capa para que no pudiera moverse.

El Sr. Mediero pudo refugiarse en su casa, librándose así de la agresión de aquella furia pedagógica.

La Junta municipal de primera enseñanza entiende en el asunto, y ha acordado la suspensión de la Maestra.»

Es la única noticia que tenemos.»

«Cuentan los periódicos políticos que don Eladio Sastre, Maestro de la escuela del barrio de San Benito (Murcia), fué atacado de cólera fulminante, y quedó rígido como un cadáver. Amortajado hacía cinco horas, y á punto de ser llevado al cementerio, su afligida esposa se acercó para arreglarle un brazo, y el muerto dió señales de vida y pidió pan. La tristeza de la familia se trocó en alegría, y hoy el Maestro se encuentra bien.

De lo cual, si no es cuento, nos alegramos de veras.

Y si es cuento, también nos alegramos, porque resultaría que el Ayuntamiento de Murcia no deja sin pan á los Maestros que lo piden *in articulo mortis*.

Porque suponemos habrá dado pan al señor Sastre.»

«La Junta provincial de Instrucción pública de Madrid ha acordado pedir á la superioridad la traslación á otro destino de don Vicente Castro y Legua, Maestro del Hospicio, por no considerar conveniente su continuación en este cargo.

Parece que, mientras la superioridad resuelva, el Sr. Castro no volverá al Hospicio, y que la Junta pedirá al Gobernador y al Rector del distrito universitario que coloquen al citado Profesor, provisionalmente, en otra dependencia.

De intento, nos abstenemos de comentar ese absurdo.»

Absurdo y grandísimo debe ser.

De *La Verdad*:

«Han extrañado algunos que desde lo que decíamos en el número del 17 de este mes, hasta nuestro artículo del número anterior, no hayamos dejado pasar más que ocho días.

No ocho, sino que ni cuatro debiéramos haber dejado pasar al tener noticias de que el Sr. Calleja ha buscado á un Maestro que ni siquiera ejerce, y que creemos no ha ejercido nunca, para que le formule un proyecto de ley de primera enseñanza, sin duda para presentárselo á los delegados y *facilitarles* (?) el trabajo de que lo hagan ellos.

¿Qué idea tendrá de los representantes si, como se nos ha asegurado, es ciertísimo el hecho? ¿Es que lo que se pretendía eran unas Asambleas de Maestros que ni vieran, oyeran ni hablaran más que por los ojos, oídos y boca del Sr. Calleja? Pues vive éste muy equivocado. Los delegados, si las Asambleas hubieran tenido lugar, que no lo tendrán, al menos las iniciadas por él, le habrían convencido de que lo mismo que han sido dignos para no aceptar su ofrecimiento respecto de los gastos, lo hubieran sido casi todos, si acaso no todos, para decirle que en este punto se bastan y sobran ellos mismos para obrar con entereza y con acierto.

Lo que pretendía el Sr. Calleja es en cierto modo una ofensa al Magisterio.

Hubiera dicho desde un principio que lo que quería era una Asamblea á su gusto, y oficiando él de pontifical, y tengan la seguridad de que no habría habido un sólo periódico que se hubiera puesto á su lado.

Presente por su cuenta al Ministro todos los proyectos de ley que quiera; pero ni tome para ello el nombre del Magisterio, ni espere que el Magisterio apruebe tales proyectos. El Magisterio lo que quiere es hacer por sí mismo la obra, y luego recabar, eso sí, el valimiento de todas las personas de influencia para que se convierta en un hecho oficial. Todo lo demás, lo rechaza y rechazará, dando así evidentes pruebas de dignidad y de gran sentido práctico.»

ANUNCIO.

NOCIONES

DE

HISTORIA SAGRADA,

POR

Don Joaquín Julián.

Esta excelente obrita, cuya publicación ha sido autorizada por el Ordinario, se puede adquirir en la imprenta de este periódico y en Villarroya de los Pinares, casa de D. Félix Villarroya, ó en la del autor, en Aliaga, á 2 reales cada ejemplar, y 5 pesetas la docena.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.